



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicación Concurso 104-2023 cable pre ensamblado de 2x4 para instalación de luminarias nuevas en calle Libertad- Expediente Electrónico EX-2023-00031084- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SSP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 104/2023, referido a la adquisición de cable pre ensamblado de 2x4 para instalación de luminarias nuevas en calle Libertad, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 13 de Noviembre de 2023, habiéndose presentado las firmas "La Agrícola Regional Coop. Ltda., CUIT: 33- 50404708-9"; "GOETTE, Diego Heraldo – CUIT N° 20-22267445-0" y "ARGELEC SA– CUIT N° 30-52032927-3".

Que por Decreto N° 1124/2023 de fecha 09 de Noviembre de 2023, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el informe de la Asesoría Legal, recomendando adjudicar por menor precio el ítem 1) a "GOETTE, Diego Heraldo – CUIT N° 20-22267445-0" por la suma total de Pesos Tres Millones Quinientos Diez Mil Trescientos Sesenta (\$ 3.510.360,00), en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 104/2023.

Art. 2º.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 104/2023, en la forma que se indica:

A la firma "**GOETTE, Diego Heraldo – CUIT N° 20-22267445-0**":

Ítem 1) Un Mil Ochocientos (1.800) mts. Cable pre ensamblado 2x4mm – Marca Fonseca, en un precio unitario de \$ 1.950,20, lo que hace un total de Pesos Tres Millones Quinientos Diez Mil Trescientos Sesenta (\$ 3.510.360,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art. 3º.-Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.-: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 10 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.